



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-02583-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Demandado:	ALBERTO AMERICO GUTIÉRREZ ROJAS
Asunto:	REQUIERE CURADOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Encontrándose el proceso al despacho, junto con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término concedido para que el auxiliar de la justicia tomara posesión del cargo, se Dispone:

Requerir al abogado **ALFONSO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, para que dentro del término de tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación correspondiente, manifieste su aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en el inciso 4° del artículo 154 del Código General del Proceso.

Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0023** fijado hoy **31 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria